

Salta, 21 de marzo de 2022.-

Expediente Nº 8.009/2022

RESD-EXA N° 106/2022.

VISTO la Nota Electrónica Nº 921/22 del Cr. Héctor Alfredo Flores, Director General Administrativo Económico de esta Facultad, solicitando el pago de 30 (treinta) horas extras mensuales por el término de 2 (dos) meses para el Sr. José Ramón Eduardo, durante los meses de marzo y abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de incrementar las medidas de higiene, por el inicio del ciclo lectivo y por la disminución del personal del área de Servicios Generales.

Que el Sr. Decano autoriza lo solicitado.

Que el presente pedido está contemplado en el Art.º 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÌCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de 30 (treinta) horas extras mensuales para los meses de marzo y abril de 2022, prevista en el Art.º 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06 al Sr. José Ramón Eduardo VILLA, DNI Nº 26.499.242, categoría 4, Intendente de Servicios Generales A/C para realizar las tareas encomendadas.

ARTÌCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÌCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. José Ramón Eduardo Villa, Cr. Héctor Alfredo Flores, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Resérvese en Mesa de Entrada de la Facultad Cumplidos los trámites correspondientes, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos.

HAF smv

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA NACIONAL DE SALTA

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa